

Necesaria reforma para garantizar rotación de presidencia del TSJEM: Martínez Zurita

Vacante el cuarto periodo rotativo de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Mireya Carta

El diputado de Morena, Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, aseguró que la paridad de género en la Presidencia rotativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM) está completamente garantizada.

En entrevista, aclaró que, aunque actualmente se enfrenta un vacío en la presidencia para el periodo 2031-2033, las instituciones responsables de cubrir este puesto, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), trabajarán para definir el me-

canismo adecuado.

Martínez Zurita explicó que el hecho de que las mujeres aspirantes al puesto de presidencia rotativa del TSJEM hayan obtenido un alto número de votos en la elección pasada, no fue suficiente para ocupar la presidencia, ya que estas mujeres no lograron ganar la Magistratura Regional correspondiente. A pesar del apoyo popular, la falta de un puesto legalmente disponible para ellas complicó la asignación de la presidencia.

“El proceso electoral y la normativa vigente no previeron un escenario como este, por lo que actualmente no hay una mujer que pueda ser asignada al cuarto periodo



El diputado de Morena, Carlos Antonio Martínez Zurita, señaló que está garantizada la paridad de género en la presidencia rotativa del TSJEM

rotativo de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México”, señaló.

Puesto vacante

En consecuencia, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) declaró que el puesto de presidente para el periodo 2031-2033 está vacante, un estado que ha obligado a los poderes Legislativo, Judicial y Electoral a realizar un análisis y llegar a una solución adecuada.

Ante ello, el morenista no

dudó en reconocer que esta situación, derivada de un vacío legal en la reforma judicial que estableció la presidencia rotativa, no había sido anticipada por los legisladores en su momento. A raíz de este vacío, adelantó que será necesario hacer una modificación legislativa para que se pueda garantizar una paridad de género efectiva en la rotación de la presidencia del TSJEM, incluso en los casos en los que los resultados electorales de los magistrados no corres-

“El proceso de selección para la presidencia rotativa, que tiene un fuerte componente de paridad de género, es fundamental para garantizar que las instituciones del EdoMéx reflejen la pluralidad y la diversidad de nuestra sociedad”

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO
diputado de Morena.

pondan a una opción viable.

El Congreso local deberá abordar este tema con urgencia, y una de las propuestas más inmediatas es una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Esta reforma debe contemplar los nuevos procesos de selección, los nombramientos que garanticen una paridad real, y la operatividad del Tribunal, que asegure que tanto hombres como mujeres puedan acceder a cargos de relevancia dentro del Poder Judicial.

“Es un reto que, si bien no se anticipó en la reforma judicial, estamos dispuestos a afrontar. Se requieren reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial para evitar que este tipo de vacíos se repitan en el futuro y garantizar que la paridad de género no sea solo una promesa, sino una realidad concreta en las estructuras del poder judicial”, indicó.

El congresista explicó que la resolución de este vacío probablemente se dará en el contexto de las elecciones del 2027, cuando se retome el proceso de selección para la presidencia rotativa del TSJEM. A pesar de la complejidad del tema, el también presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales subrayó que este es un proceso que involucrará a las tres ramas de gobierno, y que se buscará una solución que respete tanto la legalidad como la igualdad de género.